



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00033-00
DEMANDANTE:	RUTH GABRIELA TABORDA GÓMEZ
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, CORRÉ TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, Se incorpora al expediente los documentos remitidos al correo institucional por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el Dr. **SERGIO SÁNCHEZ SALAZAR**, documentos remitidos el día **05/09/2022**, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado aludido, **se le corre traslado** a la parte ejecutada **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, por el término de tres (3) días según las directrices del **artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

Segundo, El despacho aclara que, a la fecha de esta providencia, no se reporta consignación de título en favor del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **babbd4af33f7c8d0cd2d7d22f8e7938f64c8dd528e9d8b4b5d31f63fea9d093d**
Documento generado en 27/09/2022 03:33:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>